

Ordenanza N° 779/2001

Shesenkamp, 21 de Julio 2001

Visto:

El ofrecimiento realizado por la Sra. Juana Jose Audicio, José Maria Audicio, y Edith Gladis Brechi Audicio, de donación de 6 lotes dentro de la Planta Urbana del Municipio.

Y considerando:

Que se trata de terrenos que el Municipio necesita para la construcción de viviendas.-

Que la donación se hace con el compromiso que el Municipio se haga cargo de los Impuestos.

Provinciales y Casas Municipales adeudadas.

que se trata de una oferta conveniente para el Municipio.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de Shesenkamp, Sancione con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Aceptase la donación por parte de la Señora Rosa Sudicio, Matricula Individual N° 5.3715, y de el Señor José María Sudicio, Matricula Individual N° 2.088.549, y de Señora Edith Gladis Soreli Sudicio, Matricula Individual N° 2.763.274 de los Inmuebles ubicados en Provincia de Entre Ríos - Departamento Para Districto Maria Grande Segundo - Municipio de Shesenkamp - Planta Urbana de Shesenkamp del Sote. Manzana 59 - que tiene una superficie de 5 m², Sote N° 17 - Manzana 61 de 1.200 m², Sote N° 7 - Manzana 60 que consta de una superficie de 441 m², Sote N° 15 - Manzana 61 de una superficie de 675 m², Sote N° 16 - Manzana 61 de 900 m², y el Sote N° 22 - Manzana 59 tiene una superficie de 491 m².

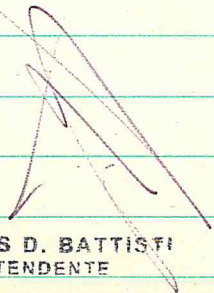
Art. 2º) La Municipalidad se hará cargo del pago de los impuestos Provinciales y Casas Municipales adeudados.

Art. 3º) El gasto que demande la erogación del Art. 2º) será imputarse a Finalidad 4 - Función 20 - Sección Sector 05 - Partida Principal 07.

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario

CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE